

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE MAYO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/16/2025 INTERPUESTO POR EL C. HOMERO SALAZAR CARDOZA, ostentando el cargo de Secretario de estudio y cuenta, adscrito a la Secretaria General de Acuerdos de la Presidencia del Poder Judicial del Estado, **EN CONTRA DE:** *“convocatoria al concurso abierto de oposición para la designación de reserva en la categoría de Juez y Jueza de primera instancia laboral” (sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA.** “San Luis Potosí S.L.P., a 07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 VIII, XII; 32 fracciones IX y XI; y 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. Ténganse por recibidos a las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos y 14:33 catorce horas con treinta y tres minutos ambos el día 30 treinta de abril del año en curso, oficios con clave **CEPJE 57/2025** y **CEPJE 56/2025** mediante los cuales, la **Magistrada Luz María Enriqueta Cabrero Romero, Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado**, acusa de recibido el acuerdo plenario que declara totalmente cumplida la sentencia de fecha 14 catorce de febrero de 2025, derivado del juicio ciudadano promovido por Homero Salazar Cardoza, con clave **TESLP/JDC/16/2025**, los que se ordenan únicamente glosar para que obren como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.